

## APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE, PLIEGO, GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Dña. María Fuensanta Martínez Lozano, con N.I.F. nº 34796656.-W, Directora de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia (FFIS), órgano de gestión del Instituto Murciano de Investigación Biosanitaria Pascual Parrilla (IMIB), con domicilio en Pabellón Docente del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca, C/ Campo 12, 30120, El Palmar, Murcia actuando en virtud de los poderes otorgados en escritura pública ante la Notaria de Murcia, D<sup>a</sup>. María del Pilar Berral Casas, en fecha 5 de marzo de 2021, con el número 688 de su protocolo, como mejor proceda, DIGO:

### VISTO:

I.- La autorización de inicio del presente expediente de contratación, otorgada el día 27 de marzo de 2024 por el Comité Permanente del IMIB.

II.- La autorización para el inicio del expediente de contratación otorgada por parte de D. Andrés Torrente Martínez, Secretario General, por delegación del Consejero de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de fecha 19 de septiembre de 2024, en virtud del artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, en su redacción definitiva establecida por la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2016.

III.- Visto el contenido de los antecedentes, la memoria donde se justifica la necesidad del contrato, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, acreditada la reserva de crédito presupuestario, y cumplidos los trámites preceptivos de acuerdo con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

### RESUELVO:

**Primero.-** Aprobar el Expediente FFIS/2024/5, denominado “Contratación del del servicio de secuenciación de ARN mensajero por tecnología nanoporo para el PI23/00171”, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de

Prescripciones Técnica que han de regir este expediente de contratación, según lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP.

**Segundo.-** Aprobar el gasto que se derive del importe de adjudicación, tomando como base el presupuesto base de licitación fijado en el siguiente importe:

**Base imponible:** 99.630,00 € (noventa y nueve mil seiscientos treinta euros).

**IVA:** 20.922,30 € (veinte mil novecientos veintidós euros con treinta céntimos).

**Valor estimado del contrato:** 99.630,00 € (noventa y nueve mil seiscientos treinta euros).

**Tercero.-** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación a celebrar mediante procedimiento abierto, con tramitación ordinaria.

**Cuarto.-** Que se proceda a la publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público del anuncio de licitación de este expediente de contratación y demás documentación preceptiva correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 63.3 de la LCSP.

(Documento fechado y firmado electrónicamente)

Fdo. Dña. María Fuensanta Martínez Lozano

Directora de la FFIS